

SANTA CRUZ, 13 de Mayo del 2.024

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Memorandum N° 11, de fecha 25.01.2024, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público solicitando la compra de servicios de "Señalización y demarcación de la Avenida La Paz".
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 460.
4. Bases Administrativas.
5. Especificaciones Técnicas.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de licitar la compra de servicios de Señalización y demarcación de la Avenida La Paz de la Comuna de Santa Cruz.
2. Qué, realizadas las consultas en el catálogo de Convenio Marco para verificar disponibilidad del servicio, este no se encuentra disponible.
3. Qué, la compra se financiará con presupuesto "Señalización Peatonal Calzada", Cuenta Presupuestaria N° 215.31.02.999.009.001(4758-46-PC24).

DECRETO EXENTO N° 2.385

1. **APRUEBESE**, el llamado a Propuesta Pública denominado: "**DEMARCACIÓN Y SEÑALIZACIÓN AVENIDA LA PAZ**".
2. **APRUEBESE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Directora de Administración y Finanzas Gestión**, el **Director de Tránsito y Transporte Público** y el **SECPLAN**, o quienes los subroguen.
4. El Inspector Técnico del Servicio será el Director de Tránsito y Transporte Público.
5. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal www.mercadopublico.cl.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

C. c.:
- Alcaldía (01)
- Administración y Finanzas (01)
-----/